



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0640**
NEUQUÉN, **12 AGO 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 2028-M-18 y la Orden de Pago N° AC02423/2018, a nombre del Ing. A. RUBÉN ETCHEVERRY por \$ 15.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Secretario de Modernización**, destinado a solventar gastos para "compra de estructuras y vidrios destinados a las oficinas de Punto Digital ETÓN";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 058/2018 de fecha 08 de Mayo de 2018 por el **Secretario de Modernización**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02423/2018, a nombre del Ing. A. RUBÉN ETCHEVERRY por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0003-00000264 de la firma PINCHEIRA CARLOS que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

fdo. Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2249</u>
Fecha ... <u>23</u> ... / ... <u>08</u> ... / <u>2019</u> .


C.P. Zalabar Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN